

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1268/2012 /

Colina, 11 de junio de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum. N° 204/12 de fecha 01 de junio de 2012, de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde informando respecto a solicitud de la Junta de Vecinos Villa Altos de San Miguel solicitud de permiso precario de ocupación de bien nacional de uso público en la caseta ubicada en Av. Concepción 1094 Villa Los Altos de San Miguel de Colina. Solicitud aprobada por el Sr. Alcalde. **2)** Carta solicitud de fecha 11 de abril de 2012 del Presidente de la Junta de Vecinos Altos de San Miguel, don Víctor Hugo Herrera Fuenzalida; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Otorgase permiso precario de ocupación de terreno correspondiente a bien nacional de uso público, ubicado en Avenida Concepción 1094 (caseta) a la Junta de Vecinos Altos de San Miguel, para que la Empresa de Agua Potable SEMBCORP inicie la conexión del servicio de agua potable y alcantarillado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO
- 6.- Secplan
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo